

REQUISITO DE SOMETER ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS: CON FINES

Toda corporación doméstica o foránea, con fines de lucro, deberá radicar un informe certificado en el Departamento de Estado en o antes del **15 de abril de cada año**, conforme el Artículo **1**5.01(A) de la Ley Núm. 164-2009, según enmendada, conocida como "Ley General de Corporaciones".

El informe deberá contener:

Un estado de situación preparado, conforme a las normas de contabilidad generalmente aceptadas que demuestre la condición económica de la corporación al cierre de sus operaciones. En el caso de aquellas corporaciones que vengan obligadas a someter estados financieros auditados bajo las disposiciones de la Sección 1061.15 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011", se deberá someter el estado de situación auditado junto con la opinión correspondiente del contador público autorizado.

Entidades que NO pertenezcan a un Grupo de Entidades Relacionadas:

Cuando el volumen de negocios durante un año contributivo sea menor a tres millones (3,000,000) de dólares, la entidad no vendrá obligado a someter los Estados Financieros Auditados descritos bajo la Sección 1061.15 del Código.

En el caso de aquellos negocios cuyo volumen de negocios durante el año contributivo sea igual a o mayor de tres millones de dólares (\$3,000,000), pero menor de diez millones de dólares (\$10,000,000), tendrán la opción de someter, en lugar de un Estado Financiero Auditado, ante el Departamento de Hacienda, un Informe de Procedimientos Previamente Acordados ("Agreed Upon Procedures") o en la alternativa, un Informe de Cumplimiento ("Compliance Attestation") preparado por un Contador Público Autorizado ("CPA") con licencia vigente en Puerto Rico (en adelante "Informe del CPA"), conforme la Sección 1061.15 Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011.

Entidades que SÍ pertenezcan a un Grupo de Entidades Relacionadas:

Cuando una entidad forme parte de un grupo de entidades relacionadas, según definido en la Sección 1010.05 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, que esté sujeta a las disposiciones de la Sección 1061.15(a)(5) de dicho Código, pero no haya derivado volumen de negocios igual o mayor de un millón de dólares (\$1,000,000) para un año contributivo, no vendrá obligada a someter Estados Financieros Auditados. No obstante, dicha entidad estará sujeta al requisito de someter el Informe del CPA (Informe de Procedimientos Previamente Acordados (Agreed Upon Procedures) o Informe de Cumplimiento (Compliance Attestation)), siempre y cuando no opte por someter Estados Financieros Auditados.

El formulario del Estado Financiero Auditado está disponible en nuestras oficinas localizadas en el Viejo San Juan, o puede accederlo a través de nuestra página virtual en el Internet www.estado.pr.gov en el link que lee formularios.

El Estado Financiero Auditado puede radicarse en las oficinas mencionadas anteriormente, siempre y cuando sean Estados Financieros Auditados que el sistema no permite presentar, por ser de años anteriores. Solamente se presentarán a través del Internet, aquellos Estados Financieros Auditados del año en curso.

No se aceptará Estados Financieros Auditados incompletos. Los Estados Financieros Auditados que no cumplan con las disposiciones de la Ley General de Corporaciones, <u>se entenderán presentados pero no radicados</u>, por lo que estarán sujetos a las multas administrativas y penalidades dispuestas en la ley.



Gobierno de Puerto Rico Government of Puerto Rico

CERTIFICACIÓN DE CORPORACIÓN CON FINES DE LUCRO DE NO ESTAR SUJETO A REQUISITO DE SOMETER ESTADO FINANCIERO AUDITADO

CERTIFICATION OF PROFITABLE CORPORATION NOT SUBJECT TO SUBMIT AUDITED FINANCIAL STATEMENTS

		Año Year
Registro número: Registry number:	<u></u>	Теш
Nombre de la corporación: Name of the corporation:		
Tipo de corporación: <i>Type of corporation:</i>	doméstica domestic	foránea foreign
Entidades que NO pertenecen	a un Grupo de Entidades Relaci	onadas:
Volumen del negocio: Volume of business:	Sobrepasa tres millones,	pero no sobrepasa de diez millones but does not exceed ten million dollars
Informes rendidos ante el Departamento de Hacienda: Submitted reports:	Se rindió Informe de Procedimientos Previamente Acordados Agreed Upon Procedures	Se rindió Informe de Cumplimiento Compliance Attestation
Entidades que SÍ pertenecen a Volumen del negocio: Volume of business:	un Grupo de Entidades Relacio No sobrepasa un millón Not exceed one million dollars	
Informes rendidos ante el Departamento de Hacienda: Submitted reports:	Se rindió Informe de Procedimientos Previamente Acordados Agreed Upon Procedures	Se rindió Informe de Cumplimiento Compliance Attestation
Dirección de la oficina designa <i>Address of the designated office:</i> (Street and mailing)	nda: (Física y Postal)	
Teléfono: Telephone:	Correo electrónico: _ Electronic mail:	





AFIRMACIÓN BAJO APERCIBIMIENTO DE PERJURIO

YO,	, en mi carácte	er de	de la corporación	
(Nombre en letra de molde)		(Posición de la cor	ooración)	
declaro bajo el apercibi	miento de incurrir	en el delito de	perjurio según las leyes de Pue	erto Rico,
que la información con	tenida en esta Certif	ficación, en el	Informe de Procedimientos Pre	viamente
Acordados y/o en el Inf	orme de Cumplimie	ento, SEGÚN	CORRESPONDA, es correcta.	Ноу,
de de	<u>.</u> .			
Firma Oficial Autor	izado			
S	TATEMENT UND	DER PENAL	ΓY OF PERJURY	
I,	, as	0	f corporation	
(Name in print)	(Position in	the Corporation)		
declare under penalty o	of perjury under the	laws of Puert	o Rico, that the information cor	ntained in
this Certification, in t	the Agreed Upon	Procedures a	nd/or the Compliance Attesta	tion, AS
APPLICABLE, is corre	ect. Today,		,	
Authorized Official Si	onature			